
Bases Propuesta Pública Arriendo Bien Inmueble en Sector Terminal de Buses 2º PISO
Sesión Ordinaria Concejo Municipal Nº 006 del 25.01.2017

I.- GENERALIDADES

Las presentes Bases y sus eventuales aclaraciones establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Arriendo de Inmueble Local Comercial, ubicado en calle O'Higgins del sector Terminal de Buses de la Comuna.

II.- DE LOS OFERENTES.

Podrán participar todas las personas naturales que cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus eventuales aclaraciones.

III.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

Entregar en arriendo el Local Comercial ubicado en el 2º piso Sector Terminal de Buses, por el período de dos años, contados desde la fecha de suscripción de este contrato, renovándose por el período de 1 año, consecutiva y secuenciadamente, reservándose la Municipalidad el derecho de poner término al presente Contrato sin expresión de causas y con aviso de 30 días de anticipación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Perquenco, previa evaluación de la administración del local comercial, y en especial cuando el arrendatario no cumpla con los objetivos y funciones propios de su actividad y giro, podrá poner término al contrato de arriendo bastando solo la comunicación escrita con 30 días de anticipación a lo menos. En todo caso, si el Arrendatario incurriera en una infracción grave a la normativa vigente, como por ejemplo, utilizar el local para expendio de bebidas alcohólicas, o subarrendarlo para beneficios bailables, podrá ponerse término inmediato al presente contrato.

Por el solo hecho de presentarse los Oferentes a la Propuesta, reconocen la decisión que adopte la Municipalidad de Perquenco, y aceptan los términos planteados en las presentes Bases.

IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor mensual MÍNIMO de arriendo será de 0,5 Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.), valor que será pagado en forma anticipada, dentro de los primeros 5 días de cada mes, según el valor de la unidad de cobro vigente a cada mes correspondiente.

V.- PLAZOS PROPUESTA PÚBLICA.-

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Aprobación Bases en Concejo Municipal: | 25.01.2017.- |
| 2. Decreto aprobación de Bases: | 26.01.2017.- |
| 3. Publicación de la Licitación en Página Web y Ficheros desde el | 26.01.2017.- |
| 4. Consultas por escrito a través de Oficina de Partes: | 27 al 31.01.2017.- |
| 5. Respuestas a Consultas: a través de la página web www.perquenco.cl | 30.01.2017.- |
| 6. <u>Fecha presentación Ofertas:</u> hasta las 14:00 Hrs. del día Jueves 02 de Febrero 2017 , en Oficina de Partes e Informaciones del Municipio, calle Esmeralda Nº 497, comuna de Perquenco, en Sobre Cerrado, indicando dicho sobre el Nombre del Oferente. (Formularios debe solicitarlos en Secretaría o descargarlos de www.perquenco.cl) | |
| 7. Fecha Adjudicación: | Día 03.02.2017. |

VI.- COMISIÓN EVALUADORA

El estudio y evaluación de las Ofertas lo efectuará la siguiente Comisión o sus respectivos Subrogantes:

- Sr. Administrador Municipal y Presidente de la Comisión
- Sr. Director Obras Municipales
- Sra. Directora Desarrollo Comunitario
- Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe

VII.- TRAMITACIÓN DE PATENTE COMERCIAL: una vez que sea adjudicada la Propuesta Pública, el oferente favorecido deberá efectuar el trámite de Patente Comercial (cuando corresponda), para lo cual se requiere presentar los siguientes antecedentes:

- Iniciación de Actividades o Ampliación de Giro (según corresponda)
- Giro: idealmente que no compita directamente con los locales establecidos en el sector del Terminal de Buses
- Autorización Sanitaria
- Autorización Local DOM
- Contrato de Arriendo Adjudicado

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 100 pts.)

- | | |
|--|---------|
| a) Identificación del Oferente | |
| a. Proveniente de la comuna | 10 pts. |
| b. Proveniente fuera de la comuna | 1 pts. |
| b) Equipamiento (todo el Equipamiento deberá respaldarse con fotografías, con el propósito de que la Comisión pueda evaluar la calidad del mobiliario) | |
| a. Presenta Equipamiento necesario para la actividad que postula | 10 pts. |
| No presenta Equipamiento (siendo necesario) | 0 pts. |
| c) Experiencia comprobada en el rubro que postulará: | |
| i. Sin experiencia | 0 pts. |
| ii. Hasta 2 años | 5 pts. |
| iii. Más de 2 años | 10 pts. |
| d) Monto Ofertado del Arriendo: el Oferente podrá, si lo estima conveniente, ofertar un valor mayor al mínimo requerido en el punto IV, (0,5 UTM). | |
| - Máximo puntaje al mayor Monto; demás ofertas en % del mayor, sin decimales | 20 pts. |
| e) Capital de Trabajo comprobado con recibo de la cuenta Bancaria del Oferente (Cuenta RUT, Cuenta Corriente, Cuenta Ahorro excepto de Vivienda), <u>OBTENIDO EL MISMO DÍA DE LA POSTULACIÓN.</u> | |
| - Máximo puntaje al mayor capital; demás ofertas en % del mayor, sin decimales | 20 pts. |
| f) Entrevista de la Comisión a todos los Oferentes (máx. ptje) | 30 pts. |

IX.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Perquenco se reserva el derecho de adjudicar la Propuesta Pública y se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas, lo que procederá sin que, necesariamente, medie expresión de causa por parte de la Municipalidad, y sin que ello dé derecho a reclamo y/o indemnización a los Oferentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

X.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Oferente podrá ofertar adicionalmente servicios en relación directa o indirecta de su giro que estime sea más conveniente al interés municipal, lo que será evaluado en su oportunidad por la Comisión Evaluadora de la propuesta.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los documentos anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de una infracción a las presentes bases y lo eliminará por este hecho de participar en la propuesta y en futuras propuestas públicas del Municipio durante 1 año.

La Comisión Evaluadora informará al Sr. Alcalde la terna con los Oferentes que obtuvieron el más alto puntaje, para proceder a la adjudicación o rechazo de ellas.-

El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al Oferente que resulte seleccionado.-

XI. PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO

El contrato de arriendo tendrá una duración de 2 años renovable.

XII. OTROS ANTECEDENTES A TENER PRESENTE

- 1) El Oferente adjudicado deberá pintar el exterior del Local, cada dos años, como parte de la responsabilidad de disponer de esta Infraestructura Municipal, o bien, cuando la Dirección de Obras Municipales lo requiera. Además, deberá preocuparse constantemente de la mantención del local, reponiendo ampolletas, reparando eventuales goteras, etc.
- 2) La Municipalidad de Perquenco podrá tomar seguros con fecha posterior a la propuesta, para el bien inmueble municipal que pone a disposición de los arrendatarios.
- 3) Se prohíbe la venta de alcohol.-



LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ
ALCALDE